

The image shows the CaixaBank logo, consisting of a blue star icon and the text "CaixaBank", mounted on the facade of a modern glass skyscraper. The building is partially obscured by green foliage in the foreground.

2024

# Informe Fiscal

Sobre los tributos gestionados  
por el Grupo CaixaBank

---

# Índice

## 01

### La contribución fiscal en cifras

- 1.1 Tributos [Pág 4](#)
- 1.2 Aportaciones [Pág 4](#)
- 1.3 Dividendos vs tributos pagados [Pág 4](#)
- 1.4 Otros comparables [Pág 4](#)
- 1.5 Resultados [Pág 4](#)

## 02

- Objetivo [Pág 6](#)

## 03

### Compromiso y aportaciones a la sociedad

- 3.1 Compromiso social de CaixaBank [Pág 8](#)
- 3.2 Aportaciones de CaixaBank [Pág 9](#)

## 04

### Importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank

- 4.1 Tributos propios y de terceros [Pág 11](#)
- 4.2 Otras aportaciones [Pág 16](#)
- 4.3 *Total Cash Tax Rate* [Pág 17](#)
- 4.4 CaixaBank como entidad colaboradora en la gestión de tributos y cotizaciones sociales [Pág 18](#)

## 05

### Modelo de gestión responsable

- 5.1 Sistema de control y gestión del riesgo fiscal [Pág 20](#)
- 5.2 Interpretación de las normas fiscales [Pág 22](#)
- 5.3 Inspecciones y litigios fiscales [Pág 23](#)
- 5.4 Códigos voluntarios de buenas prácticas tributarias y certificados [Pág 24](#)
- 5.5 Actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo [Pág 25](#)
- 5.6 Posición de CaixaBank frente a jurisdicciones no cooperativas y territorios no cooperativos en materia fiscal de la Unión Europea [Pág 26](#)

# 01



## La contribución fiscal en cifras

1.1 Tributos	Pág 4
1.2 Aportaciones	Pág 4
1.3 Dividendos vs tributos pagados	Pág 4
1.4 Otros comparables	Pág 4
1.5 Resultados	Pág 4



# 1. La contribución fiscal en cifras

A continuación, se muestra a modo de resumen las cifras de la Contribución Fiscal Total del Grupo CaixaBank en el ejercicio 2024

## 1.1.1 Tributos

3.593 MM €

Tributos propios pagados

2.559 MM €

Tributos recaudados de terceros

Total

6.151 MM €

## 1.1.2 Aportaciones

27 MM €

Aportación a otros fondos

129 MM €

Prestación Patrimonial DTA's Monetizables

Total

156 MM €

## 1.1.3 Dividendos vs Tributos pagados

2024

3.749 MM €

Tributos y aportaciones pagadas por el Grupo CaixaBank en 2024

3.944 MM €

Dividendos distribuidos por el Grupo CaixaBank en 2024

0,95

Ratio tributos y aportaciones pagadas/dividendos



A pesar de haber distribuido unos dividendos récord en 2024, el importe de impuestos pagados es prácticamente igual.

Últimos 10 años

15.845 MM €

Tributos pagados por el Grupo CaixaBank en el periodo 2014-2024

10.192 MM €

Dividendos distribuidos por el Grupo CaixaBank en el periodo 2014-2024

1,55

Ratio tributos pagados/ dividendos



Los dividendos pagados al accionista en los últimos 10 años suponen un 64% de los tributos satisfechos en este periodo.



## 1.1.4 Otros comparables

3.749 MM €

Tributos y aportaciones pagadas por el Grupo CaixaBank

2.607 MM €

Sueldos y salarios pagados

1,44

Ratio de tributos y aportaciones pagadas sobre sueldos y salarios

La información sobre sueldos y salarios se obtiene de la página 213 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

## 1.1.5 Resultados

Resultado consolidado del Grupo CaixaBank antes de impuestos

8.319 MM €

Tipo impositivo total (total cash tax rate)

34%\*

\*Total Cash Tax Rate. Ver página 17.

# 02



## Objetivo



## 2. Objetivo

Tradicionalmente, las entidades (Grupo CaixaBank, entre ellas) incluyen información fiscal en sus estados financieros siguiendo estrictamente los modelos de reporte exigidos por la normativa mercantil y contable<sup>1</sup>.

De este modo, la información fiscal pública se centra básicamente en el gasto por impuesto sobre sociedades, cuando este impuesto es uno de los varios tributos y cargas que inciden en la actividad empresarial.

El enfoque de flujos de caja sobre pago de tributos es cada vez más relevante, incluyéndose de forma expresa en el Informe de Gestión Consolidado.



Informe fiscal de 2024



- > Recoge el importe de los **tributos y cargas sociales** con los que la entidad y su grupo contribuyen directamente al sostenimiento de las arcas públicas mediante el ejercicio de su actividad:
  - > Tributos pagados y soportados directamente por el Grupo
  - > Tributos de terceros recaudados en favor de las administraciones públicas que se derivan de la actividad económica del Grupo
- > Se fundamenta en el **enfoque de flujos de caja** de todos los tributos que inciden en la actividad bancaria, que son pagados y recaudados, frente al enfoque de resultado de las cuentas anuales<sup>2</sup>.



<sup>1</sup>La documentación de carácter público que completa la información financiera del Grupo CaixaBank consta de, entre otros, las Cuentas Anuales, el Informe Bancario Anual, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

<sup>2</sup>Sin perjuicio de ello, en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)), también aparece información relativa al pago de impuestos sobre beneficios en función del país de procedencia de los mismos.



# 03



## Compromiso y aportaciones a la sociedad

[3.1 Compromiso social de CaixaBank](#)

Pág 8

[3.2 Aportaciones de CaixaBank](#)

Pág 9

## 3. Compromiso y aportaciones a la sociedad

### 1.3.1 Compromiso social de CaixaBank



El compromiso social que caracteriza la actividad de CaixaBank se plasma en una **gestión fiscalmente responsable** que contribuye al sostenimiento de las finanzas públicas, las cuales posibilitan las infraestructuras y los servicios públicos imprescindibles para el progreso y el desarrollo de la sociedad.



#### Política corporativa de gestión del riesgo fiscal y actuación tributaria

Documento disponible en la web corporativa de CaixaBank:

[www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)



## I 3.2 Aportaciones de CaixaBank



- > Atiende el **pago efectivo de los impuestos** como contribuyente que genera directamente su actividad empresarial así como la Seguridad Social y otras aportaciones.
- > Contribuye en la **recaudación de los tributos de terceros** y su ingreso en las arcas públicas en su condición de entidad colaboradora de las administraciones tributarias.



### Pago de los tributos y aportaciones de CaixaBank

Pago de tributos de CaixaBank, incluyendo otras aportaciones (FGD, FUR, Prestación Patrimonial, Contribuciones al Sector Bancario de Portugal)

#### Impuestos directos:

- > Impuestos sobre sociedades<sup>1</sup>
- > Impuestos sobre la actividad económica y sobre la propiedad
- > Gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito (en adelante, Gravamen a la Banca)<sup>2</sup>

#### Impuestos indirectos

- > Cuotas de IVA no deducibles
- > Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP-AJD)

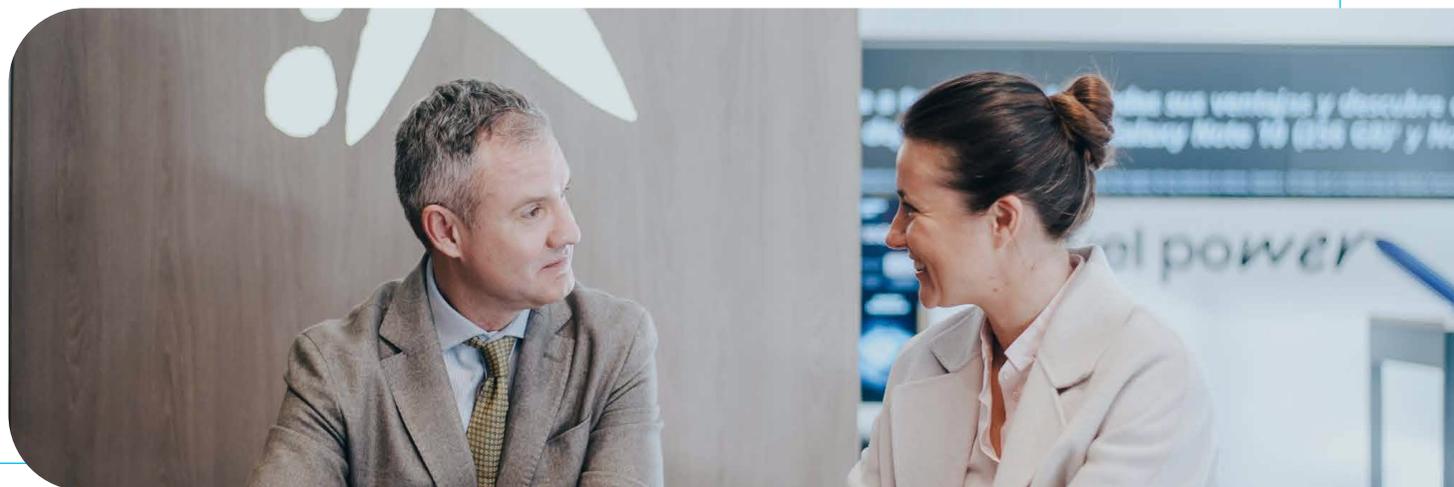
### Seguridad Social y otras aportaciones

### Contribución a la recaudación para la hacienda pública de los tributos correspondientes a terceros derivados de su relación económica con CaixaBank

- > Retenciones del IRPF en la nómina y en el abono de intereses y dividendos
- > Contribuciones de la Seguridad Social (cuota obrera)
- > IVA ingresado en la Agencia Tributaria

### Contribución a la recaudación de los tributos por parte del Estado y las haciendas autonómicas y locales

- > A través de la red de oficinas y de cajeros y medios *on-line*



<sup>1</sup>Los impuestos sobre beneficios pagados o devueltos en cada jurisdicción incluyen los pagos fraccionados y retenciones ingresadas. A su vez, se consideran las devoluciones cobradas por el impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores.

<sup>2</sup>A los efectos de este informe, el Gravamen a la Banca se considera como un tributo directo pagado.

# 04



## Importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank

- 4.1 Tributos propios y de terceros Pág 11
- 4.2 Otras aportaciones Pág 16
- 4.3 *Total Cash Tax Rate* Pág 17
- 4.4 CaixaBank como entidad colaboradora en la gestión de tributos y cotizaciones sociales Pág 18

## 4. Importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank

### I 4.1 Tributos propios y de terceros



El Grupo CaixaBank tiene plenamente integrado el Grupo Banco BPI. La **actividad en España** como jurisdicción de referencia se complementa con la **actividad en Portugal** como la segunda jurisdicción con mayor relevancia a todos los efectos, incluidos los impuestos propios pagados y los de terceros recaudados a favor de la Administración.

Asimismo, destaca la creciente actividad y consiguiente generación de impuestos que suponen las **sucursales internacionales** que tiene abierta la entidad, como más adelante se detallará.



#### España

Importe de los tributos gestionados por CaixaBank



5.274 MM €

3.125 MM €

corresponden a tributos propios pagados en su condición de contribuyente

2.149 MM €

corresponde a tributos de terceros recaudados por el Grupo CaixaBank a favor de las distintas administraciones tributarias españolas derivados directamente de la actividad económica de CaixaBank

#### Portugal

Importe de los tributos gestionados por Grupo Banco BPI



772 MM €

372 MM €

corresponden a tributos propios pagados en su condición de contribuyente

400 MM €

corresponde a tributos de terceros recaudados por el Grupo BPI a favor de las distintas administraciones tributarias portuguesas derivados de la actividad económica del Grupo BPI

#### Sucursales y filiales internacionales

106 MM €

25 MM € 13 MM €

Alemania Polonia

24 MM € 7 MM €

Francia Marruecos

25 MM € 9 MM €

Reino Unido Italia

3 MM €

Luxemburgo



- 5.274 MM€ España
- 772 MM€ Portugal
- 106 MM€ Otros

CaixaBank tiene el **compromiso de pagar impuestos** allá donde opera y genera valor, por lo que un alto porcentaje de sus tributos pagados se ubican en España, evitando la evasión fiscal mediante precios de transferencia.

Además, también paga impuestos en los países donde dispone de sucursales internacionales. En cuanto a las oficinas de representación básicamente son los impuestos relativos a los empleados contratados en dichos países.

### Otros países donde interviene CaixaBank



7

**Sucursales internacionales:**  
Polonia, Marruecos (3 oficinas), Reino Unido, Alemania, Francia, Portugal e Italia

17

**Oficinas de representación:**  
Pekín, Shanghái, Hong Kong, Singapur, Nueva Delhi, Sídney, Dubái, Estambul, El Cairo, Argel, Johannesburgo, Toronto, Nueva York, Bogotá, Lima, São Paulo, Santiago de Chile  
No realizan actividad bancaria sino que informan de los servicios de la entidad





**> TRIBUTOS PROPIOS PAGADOS Y RECAUDADOS DE TERCEROS POR LAS SUCURSALES Y FILIALES INTERNACIONALES**



- 25 MM€ Alemania 🇩🇪
- 24 MM€ Francia 🇫🇷
- 25 MM€ Reino Unido 🇬🇧
- 13 MM€ Polonia 🇵🇱
- 7 MM€ Marruecos 🇲🇦
- 9 MM€ Italia 🇮🇹
- 3 MM€ Luxemburgo 🇱🇺

**Detalles por geografía (en millones de euros)**

	Número de empleados		Ingresos ordinarios <sup>1</sup>		Resultado antes de impuestos		Impuesto de sociedades devengado		Impuesto de sociedades pagado	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
España	41.304	40.174	25.609	23.717	7.115	6.005	-2.196	-1.886	1.080	-58
Portugal	4.426	4.441	2.236	1.940	874	678	-231	-163	290	70
Francia	30	27	285	218	75	57	-20	-14	24	15
Polonia	26	24	118	106	33	27	-7	-6	7	2
Reino Unido	33	28	285	214	55	52	-20	-13	24	13
Alemania	35	25	403	286	82	65	-26	-23	13	14
Marruecos	33	29	21	17	13	9	-6	-4	3	3
Italia	14	10	128	35	48	12	-17	4	8	0
Suiza	6	9	2	1	0	10	0	0	0	0
Luxemburgo	40	40	33	30	25	9	-3	6	0	0
Resto	52	52								
<b>Total</b>	<b>46.014</b>	<b>44.863</b>	<b>29.120</b>	<b>26.565</b>	<b>8.319</b>	<b>6.924</b>	<b>-2.525</b>	<b>-2.108</b>	<b>1.449</b>	<b>59</b>

<sup>1</sup>Corresponden a los siguientes epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pública del Grupo: 1. Ingresos por intereses 2. Ingresos por dividendos 3. Resultados de entidades valoradas por el método de la participación 4. Ingresos por comisiones 5. Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas 6. Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas 7. Ganancias o (-) pérdidas por activos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas 8. Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas 9. Ganancias/pérdidas de la contabilidad de coberturas, netas 10. Otros ingresos de explotación 11. Ingresos ordinarios de seguros.

## Datos agregados de los tributos propios pagados por el Grupo CaixaBank



**2.215 MM €**

### Tributos directos

**1.448 MM €**

corresponden al Impuesto sobre Sociedades<sup>4</sup>

**493 MM €**

corresponden al Gravamen a la Banca

**108 MM €**

pertenecen al impuesto sobre depósitos bancarios (IDEC)

**165 MM €**

incluyen principalmente Impuestos sobre la propiedad y la actividad económica



**683 MM €**

### Tributos indirectos

**377 MM €**

pertenecen al IVA no deducido por aplicación de la prorata

**282 MM €**

corresponden al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD)

**24 MM €**

otros indirectos



**694 MM €**

### Seguridad Social a cargo de la empresa

Total de tributos propios pagados

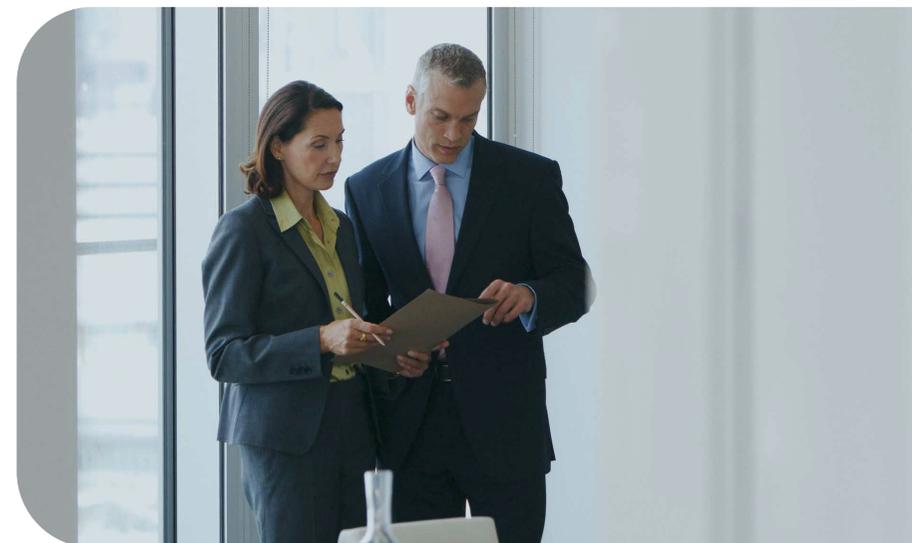
**3.593 MM €**

Total de tributos recaudados de terceros

**2.559 MM €**

Total

**6.151 MM €**



### I La diferencia entre el gasto sobre el Impuesto sobre Sociedades y su pago

Los impuestos sobre beneficios pagados o devueltos en el ejercicio en cada jurisdicción incluyen los pagos fraccionados y retenciones ingresadas. A su vez, se consideran las devoluciones cobradas por el impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores. Adicionalmente se integra el resultado de las liquidaciones por actas de inspección que hayan sido ingresadas en dicho ejercicio.

El importe de los pagos y devoluciones de caja del impuesto sobre sociedades no se corresponde con el importe del gasto por impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe de los pagos incluye los pagos fraccionados y retenciones ingresadas por el beneficio del ejercicio pero las devoluciones no están directamente vinculadas al beneficio del ejercicio, dado que se corresponden con beneficios obtenidos en ejercicios anteriores minorados de los pagos fraccionados y retenciones. El gasto por impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada si está directamente relacionado con el beneficio antes de impuestos del ejercicio en curso.

En cualquier caso, el pago por el Impuesto sobre Sociedades es inferior al gasto, puesto que el Grupo CaixaBank dispone de créditos fiscales generados por el Grupo y entidades integradas en la crisis financiera en el periodo 2008 a 2012.

<sup>4</sup>Los pagos por impuestos sobre resultados realizados en el ejercicio 2024 han ascendido a 2.036 millones de euros, de los que, principalmente, se corresponden con pagos de 1.668 millones de euros en España, 290 millones de euros en Portugal, 24 millones de euros en Reino Unido, 24 millones de euros en Francia, 13 millones de euros en Alemania, 8 millones de euros en Italia, 7 millones de euros en Polonia, 3 millones de euros en Marruecos. La devolución por los pagos anticipados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores ha ascendido a 588 millones de euros en España.

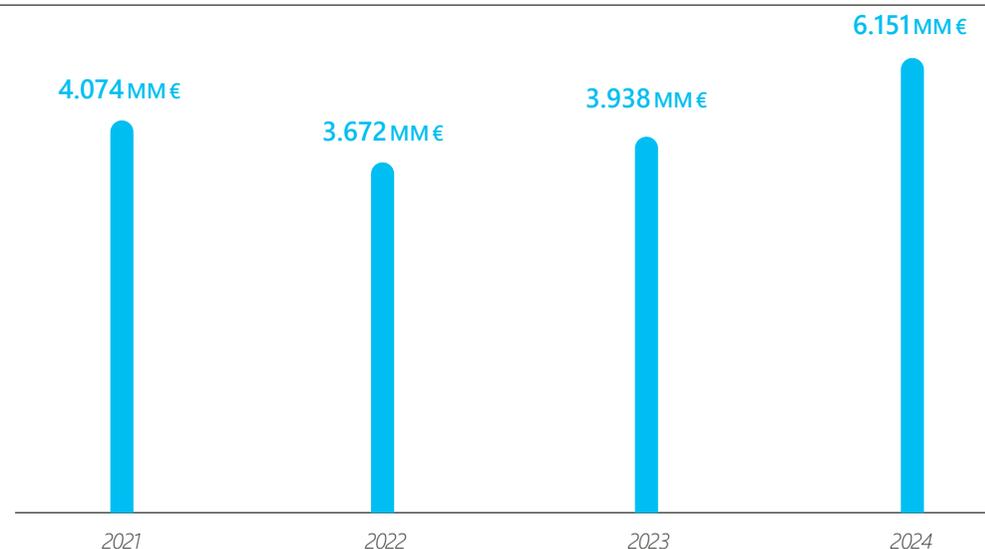
## Evolución del importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank

En 2021, la integración de Bankia supuso un incremento de la Contribución Tributaria del Grupo CaixaBank.

La contribución tributaria del ejercicio 2022 desciende, fundamentalmente, por la caída en el pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades, ya que en el 2021 se produjo un ingreso extraordinario por la fusión con Bankia. Adicionalmente, cayeron los impuestos asociados al empleo por el impacto de los Expedientes de Regulación de Empleo.

En 2023, se ha producido un incremento de la contribución tributaria impulsada, en gran medida, por la mejora de los impuestos directos gestionados y del pago del Gravamen a la Banca.

El ejercicio 2024 destaca fundamentalmente debido al incremento de la actividad económica en todas las áreas geográficas donde opera CaixaBank. De tal manera, esta mejora en la actividad suponen, entre otras cuestiones, (i) un mayor pago tanto en el impuesto sobre sociedades como en el gravamen a la banca y (ii) un dividendo récord repartido por CaixaBank con las correspondientes retenciones practicadas.



## 14.2 Otras aportaciones



Además de los tributos mencionados, CaixaBank, realiza otras aportaciones propias de las entidades financieras a:

- > **Fondos supervisores** de los sistemas bancarios ya sea tanto a nivel europeo como nacional.
- > **Fondos para el sostenimiento y funcionamiento** del sistema bancario en general.
- > **Prestación Patrimonial DTA's Monetizables.**

### Aportaciones de CaixaBank a diversos fondos



Fondo Garantía de Depósitos<sup>1</sup>

**27 MM €**

Se corresponden con la Contribución extraordinaria al sector bancario (Portugal)



Fondo Único de Resolución<sup>2</sup>

**129 MM €**

Prestación Patrimonial DTA's Monetizables

Total  
**156 MM €**



<sup>1</sup>Con el desembolso por parte de las entidades adheridas de las aportaciones ordinarias de 2023, se alcanzó, con cierta anticipación y holgura, el nivel objetivo mínimo del 0,8% requerido por la normativa europea de los sistemas de garantía de depósitos, que debía alcanzarse a más tardar el 3 de julio de 2024. Por este motivo, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) acordó no solicitar la contribución anual al compartimento de garantía de depósitos en el ejercicio 2024.

<sup>2</sup>Con fecha 15 de febrero de 2024, la Junta Única de Resolución (JUR) informó que, en tanto que los recursos financieros disponibles del FUR, a fecha 31 de diciembre de 2024, ya habían alcanzado el nivel fijado como objetivo de un 1% de los depósitos garantizados de los Estados Miembros participantes, tal y como se establece en el artículo 69.1 del RSRM (Reglamento del mecanismo único de resolución), la Junta no recaudaría contribuciones de las entidades sujetas al FUR correspondientes al ciclo de contribuciones ex ante 2024. En relación con las contribuciones futuras, éstas dependerán de los resultados del ejercicio de verificación que realice la JUR anualmente.



## 1.4.3 Total Cash Tax Rate



- > El **Total Cash Tax Rate** medido como el total de impuestos pagados sobre el resultado consolidado antes de impuestos:

$$3.593 / (3.593 - 1.448 + 8.319) = 34\%$$

El tipo impositivo total se mide como el porcentaje que representan los impuestos totales pagados, excluyendo Otras Aportaciones (FGD, FUR, Prestación Patrimonial DTA's monetizables y Contribuciones al Sector Bancario Portugal), sobre el beneficio antes de impuestos (BAI) sin contar el impuesto sobre sociedades (IS) pagado, dado que el mismo no se integra en el BAI. Para la determinación de este ratio se sigue el criterio del sector bancario español. En el ejercicio anterior no se descontaba el IS pagado en el denominador

## I 4.4 CaixaBank como entidad colaboradora en la gestión de tributos y cotizaciones sociales

- > CaixaBank realiza una importante función social como entidad colaboradora de las administraciones tributarias estatal, autonómica y local, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social:
  - > Recauda tributos y cotizaciones sociales de terceros.
  - > Abona a estos terceros las devoluciones de tributos ordenadas por las administraciones.
- > CaixaBank facilita a sus clientes información fiscal pertinente sobre los importes de los ingresos derivados de sus productos financieros para asistirlos y recordarles sus obligaciones tributarias. Esta información fiscal también se pone a disposición de las autoridades. Tal y como se indica en la Política corporativa de gestión del riesgo fiscal y actuación tributaria, evita el apoyo a clientes en materia de evasión y elusión fiscal y rechaza la oferta de servicios bancarios en jurisdicciones no cooperativas en los próximos años, proporcionándoles de manera transparente toda la información relevante para la correcta cumplimentación de sus obligaciones tributarias.
- > También coopera de forma transparente y proactiva con las administraciones públicas en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal. En 2024 se han destinado recursos y medios propios a la investigación del fraude.



Importe de los cobros y pagos de las administraciones públicas<sup>4</sup> gestionados en 2024

**139.758 MM €**

Cobros

**64.715 MM €**

Pagos



Colaboración de CaixaBank en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal

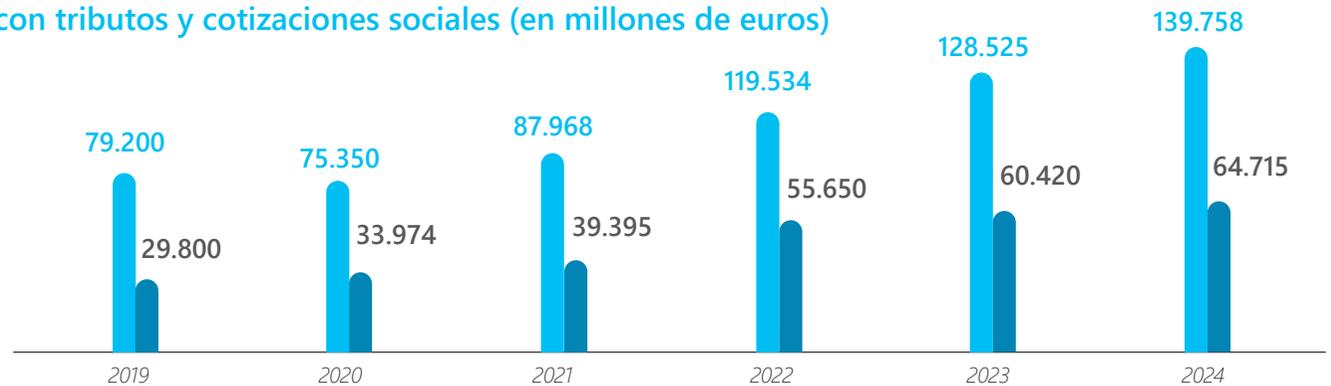
**6.111**

Solicitudes individualizadas de información de las autoridades españolas atendidas

**12.575**

Embargos tramitados por solicitud de las autoridades españolas

### Evolución de las gestiones realizadas en cobros y pagos relacionados con tributos y cotizaciones sociales (en millones de euros)



<sup>4</sup>Relacionados exclusivamente con tributos y cotizaciones sociales.



# 05



## Modelo de gestión responsable

- 5.1 Sistema de control y gestión del riesgo fiscal Pág 20
- 5.2 Interpretación de las normas fiscales Pág 22
- 5.3 Inspecciones y litigios fiscales Pág 23
- 5.4 Códigos voluntarios de buenas prácticas tributarias y certificaciones Pág 24
- 5.5 Actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo Pág 25
- 5.6 Posición de CaixaBank frente a jurisdicciones no cooperativas y territorios no cooperativos en materia fiscal de la Unión Europea Pág 26

## 5. Modelo de gestión responsable

Este informe fiscal no se limita únicamente a los impuestos pagados o recaudados. Existen decisiones del Grupo que inciden en la esfera de la contribución fiscal y que pueden interesar a los clientes de CaixaBank y al público en general. A continuación se tratan algunas cuestiones adicionales que se han identificado como relevantes en este sentido.

### 15.1 Sistema de control y gestión del riesgo fiscal:



#### Sistema de control y gestión del riesgo fiscal

CaixaBank ha desarrollado e implementado un **sistema de control y gestión del riesgo fiscal** presidido por los principios de actuación recogidos en la **política corporativa de gestión del riesgo fiscal y actuación tributaria**.

En este sentido, el **Consejo de Administración** de CaixaBank S.A. representa el máximo órgano de decisión de la entidad y, tal y como se dispone en sus Estatutos Sociales, tiene atribuidas las más amplias facultades para cumplir con sus funciones. En particular, el Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes facultades indelegables con incidencia fiscal:

- > La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales
- > La supervisión de los sistemas internos de información y control

Adicionalmente, la **Comisión de Auditoría y Control** de CaixaBank supervisa la eficacia de los sistemas de control interno **velando** por que las políticas y sistemas establecidos en esta materia se apliquen de modo efectivo, y también supervisa y evalúa la eficacia de los sistemas de gestión de los riesgos financieros y no financieros.

CaixaBank promueve una cultura de riesgos en el Grupo que fomenta el control del riesgo y el cumplimiento, así como el establecimiento de un **marco de control interno** robusto que alcance a toda la organización y que permita tomar decisiones plenamente informadas sobre los riesgos asumidos.



El marco de control interno del Grupo CaixaBank se vertebra según el modelo de **Tres Líneas de Defensa**, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

- > La primera línea de defensa estará en las unidades operativas que gestionan efectivamente el riesgo fiscal, esto es, la **Dirección de Asesoría Fiscal**.
- > La función de control interno que constituye la segunda línea de defensa corresponde a la **Dirección de Compliance**.
- > Finalmente, la tercera línea de defensa recae sobre la función de **Auditoría Interna**. Es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo.

### Asesoría Fiscal de CaixaBank

Las principales funciones de Asesoría Fiscal son el **asesoramiento fiscal a la entidad y la gestión de los tributos**. La Asesoría Fiscal está integrada por profesionales con experiencia en materia tributaria. En 2024 desempeñaron directamente esta función quince profesionales en el Banco.

La **Dirección de Asesoría Fiscal** de CaixaBank está encuadrada en la **Dirección de Asesoría Legal Corporate M&A y Fiscal**, dependiendo orgánicamente de la Secretaría General del Banco y funcionalmente del **Consejero Delegado**.

La Asesoría Fiscal informa periódicamente a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno los aspectos tributarios más relevantes para la entidad en aplicación de la **política corporativa de gestión del riesgo fiscal y actuación tributaria**.



## I 5.2 Interpretación de las normas fiscales

El pago de impuestos deriva del cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas por las normas fiscales.

- > CaixaBank toma en consideración:
  - > La **voluntad del legislador**
  - > La **razonabilidad económica subyacente**, en consonancia con los principios fiscales de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) materializados en el BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*).
- > La interpretación de las normas fiscales es adicionalmente contrastada con asesores fiscales de reconocido prestigio en la materia cuando la complejidad o trascendencia de las cuestiones lo requiere e inclusive solicitando clarificación a las autoridades fiscales cuando se considera preciso.
- > Las decisiones fiscales que resultan de estas interpretaciones son objeto de posterior revisión por los **auditores externos de CaixaBank**. Con el propósito de salvaguardar la independencia de la auditoría de CaixaBank, la entidad no contrata como asesores fiscales a los profesionales que auditan sus cuentas.
- > Como corolario de la razonabilidad de la interpretación de las normas fiscales, la inspección de los tributos verifica el **cumplimiento de las obligaciones tributarias**.
- > El **perfil de riesgo fiscal bajo** que caracteriza la toma de decisiones fiscales del Grupo CaixaBank se plasma en la escasa materialidad de las regularizaciones fiscales.



### Conclusión

La interpretación de las normas fiscales realizada por CaixaBank redunda en una gestión fiscal justa y razonable de conformidad con el ordenamiento jurídico tributario aplicable.

## I 5.3 Inspecciones y litigios fiscales

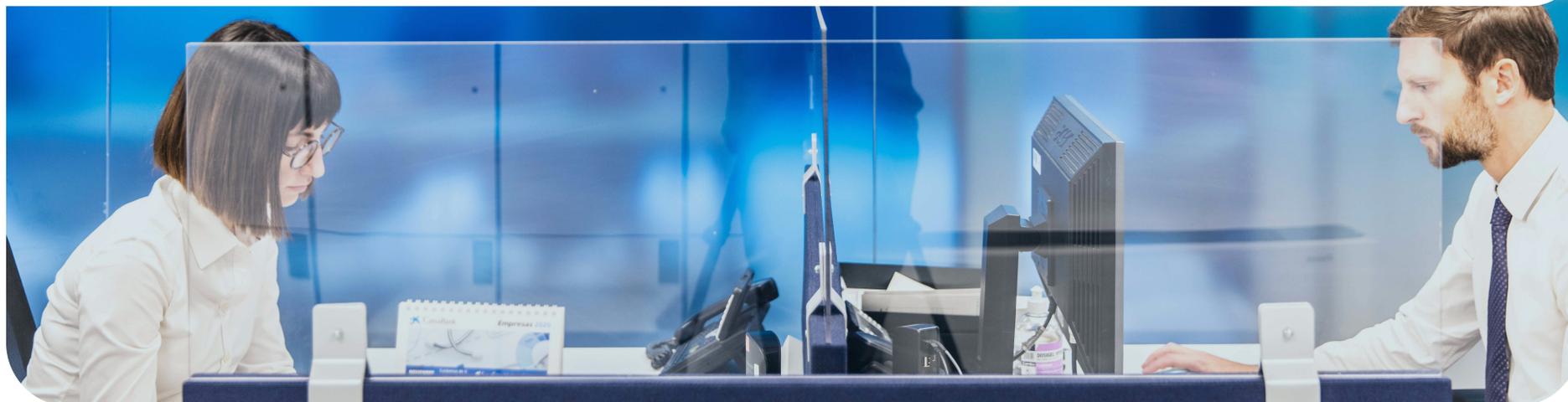
Los principales procedimientos de comprobación en curso y litigios tributarios que, al cierre del ejercicio 2024, se encuentran en curso son los siguientes:

### Comprobaciones fiscales

- > En fecha 3 de mayo de 2024, CaixaBank recibió notificación de comunicación de inicio de actuaciones de inspección de carácter general en relación con los principales impuestos de los períodos comprendidos entre 2016 y 2020, ambos inclusive. Dichas actuaciones inspectoras no han finalizado y afectan también a determinadas sociedades integrantes del grupo de consolidación fiscal del que CaixaBank ostenta la condición de entidad dominante.
- > En fecha 25 de enero de 2024, CaixaBank recibió notificación de comunicación de inicio de actuaciones de inspección del Gravamen Temporal de Entidades de Crédito del ejercicio 2023. Dichas actuaciones inspectoras no han finalizado y afectan también a determinadas sociedades integrantes del grupo de consolidación fiscal del que CaixaBank ostenta la condición de entidad dominante.
- > CaixaBank tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatro ejercicios del resto de impuestos que le son de aplicación, y BPI los ejercicios 2018 y siguientes de los principales impuestos que le son de aplicación.

### Litigios

- > Durante el ejercicio 2020 finalizaron las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2013 a 2015, cuyos impactos estaban debidamente provisionados. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido han sido objeto de resolución por parte del Tribunal Económico-Administrativo Central.
- > En el presente ejercicio, respecto del Impuesto sobre Sociedades, la Agencia Tributaria ha ejecutado la resolución parcialmente estimatoria del Tribunal, habiéndose liberado la provisión no utilizada. Por otra parte, ha sido interpuesta demanda ante la Audiencia Nacional en relación con una de las cuestiones, sin impacto en resultados, cuya regularización ha sido confirmada por el Tribunal.
- > Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, el Tribunal ha desestimado íntegramente la reclamación interpuesta.
- > Durante el ejercicio 2017, las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2010 a 2012 finalizaron sin impacto relevante. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades fueron objeto de Sentencia parcialmente estimatoria de la Audiencia Nacional que fue ejecutada en el ejercicio 2023 por parte de la Agencia Tributaria, liberándose la provisión no utilizada.



## I 5.4 Códigos voluntarios de buenas prácticas tributarias y certificaciones



CaixaBank es miembro voluntario y colabora activamente en el **Foro de Grandes Empresas**. En el Foro están la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y los principales grandes contribuyentes con el propósito de extender y ahondar en el modelo de relación cooperativa a través de un espacio en el que puedan analizarse conjunta y sectorialmente las principales cuestiones tributarias.

### CaixaBank está voluntariamente adherida a:



#### Código de Buenas Prácticas Tributarias en España

- > Aprobado por el Foro de Grandes Empresas.
- > Contiene una serie de recomendaciones, asumidas voluntariamente tanto por la AEAT como por las empresas, para mejorar el sistema tributario a través de:
  - > El incremento de la seguridad jurídica.
  - > La cooperación recíproca basada en la buena fe.
  - > La confianza legítima.
- > La aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con conocimiento de los órganos de gobierno.
- > Como muestra de adhesión y cumplimiento de estos principios incluidos en el CBPT, CaixaBank presenta anualmente ante la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT el "Informe de Transparencia en el marco del CBPT", junto con su declaración del Impuesto sobre Sociedades del año anterior. Con ello, se pretende incorporar a su actuación, las propuestas de reforzamiento de las buenas prácticas de transparencia fiscal de las empresas adheridas al citado Código.
- > En dicho Informe, se explican los criterios más relevantes utilizados en la preparación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio. Del mismo modo, se comentan una serie de cuestiones con trascendencia tributaria que se han materializado en el ejercicio. Posteriormente, siempre que sea necesario, se mantienen reuniones con las autoridades fiscales a fin de ahondar en los detalles que fuesen precisos al respecto. Todo ello con el fin de poner en conocimiento de AEAT los criterios seguidos en materia antes del inicio de las correspondientes actuaciones inspectoras.



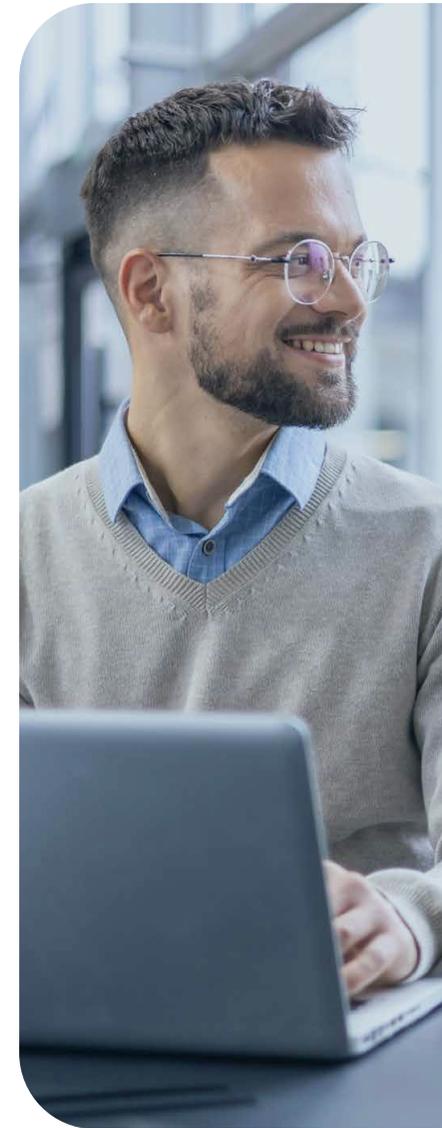
#### Código de Buenas Prácticas Tributarias para los Bancos del Reino Unido

- > Adhesión a través de su sucursal en Londres.
- > Impulsado por las autoridades fiscales del Reino Unido.



#### CaixaBank dispone de la Certificación de Compliance Tributario y Fiscal – UNE 19602

- > La Entidad obtuvo en el ejercicio 2022 la certificación de Compliance Tributario y Fiscal – UNE 19602 de AENOR, a fin de reforzar su sistema de gestión del riesgo fiscal, facilitando la identificación, prevención y detección de riesgos fiscales, así como la transparencia frente a la administración tributaria.
- > En el ejercicio 2024, la Entidad ha superado con éxito la segunda auditoría realiza por AENOR en la que se ha revisado el cumplimiento de los estándares que exige la norma para la emisión de la certificación.
- > Adicionalmente, en el ejercicio 2024, CaixaBank ha obtenido la calificación de 3 estrellas del sello "T" de Transparente otorgado por la Fundación Haz.



## I 5.5 Actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo



**Luxemburgo** se ha convertido en una jurisdicción de referencia en el sector financiero por diversas circunstancias:



La **eficiencia** alcanzada en materia financiera a raíz de su especialización en productos de inversión que le permite ofrecer atractivas rentabilidades.



Su elevada **seguridad** jurídica fundamentada en la pronta implementación de la normativa y la estabilidad del ordenamiento jurídico.

El Grupo CaixaBank está presente en un mercado de referencia mundial en la gestión de inversiones que le permite tener un mayor alcance de potenciales clientes internacionales y nacionales.

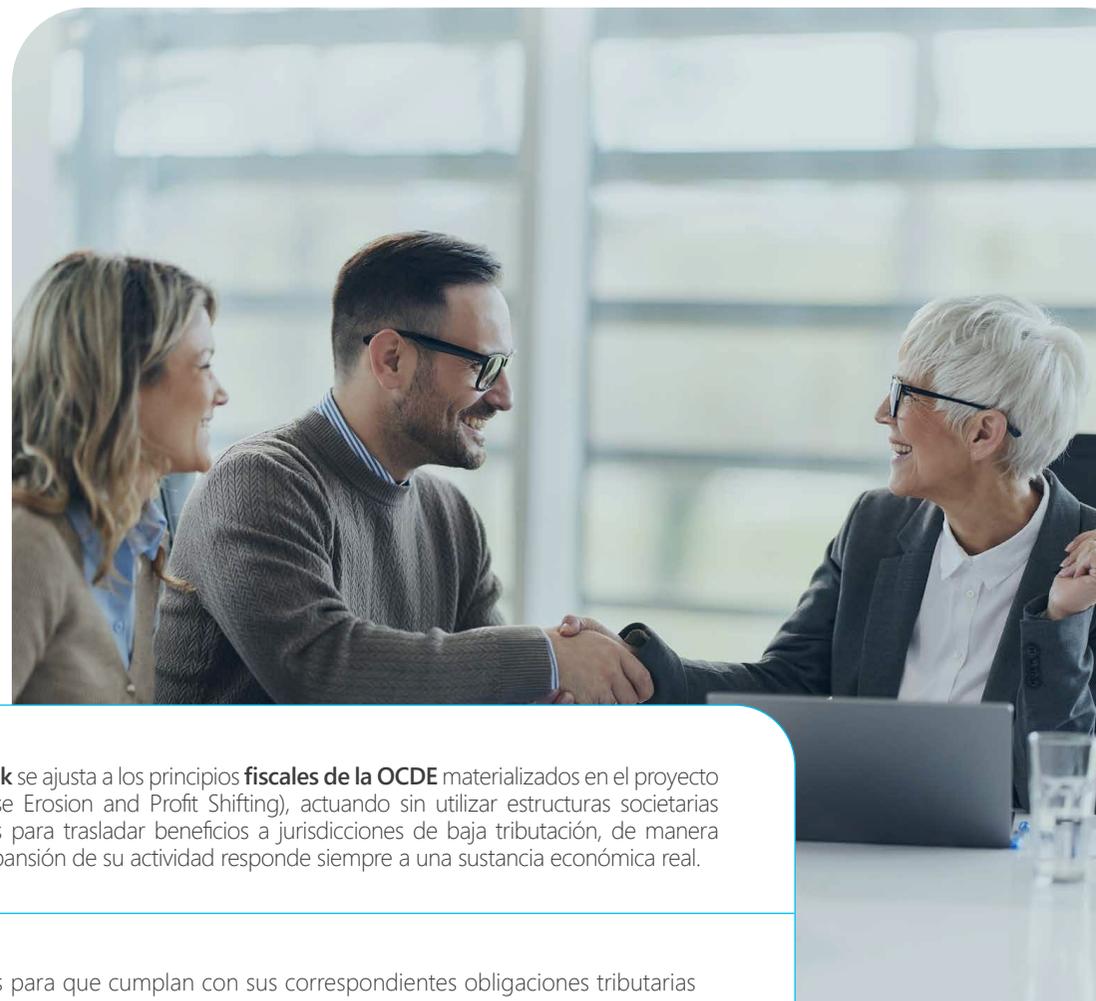
### Principios de la actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo

> La actividad del **Grupo CaixaBank** en Luxemburgo, al igual que todas las que realiza, se desarrolla con **total transparencia** y sujeción al control inherente de una actividad regulada y supervisada por órganos sometidos a normativa europea e internacional común.



> **CaixaBank** se ajusta a los principios **fiscales de la OCDE** materializados en el proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), actuando sin utilizar estructuras societarias artificiosas para trasladar beneficios a jurisdicciones de baja tributación, de manera que la expansión de su actividad responde siempre a una sustancia económica real.

> Los **inversores en Luxemburgo** son informados y conocidos por las autoridades fiscales para que cumplan con sus correspondientes obligaciones tributarias en un marco de total **transparencia**.



## I 5.6 Posición de CaixaBank frente a jurisdicciones no cooperativas y territorios no cooperativos en materia fiscal de la Unión Europea



### Principios generales de actuación de CaixaBank en materia de jurisdicciones no cooperativas

Como norma general, CaixaBank evita:

- > El desarrollo de su actividad en jurisdicciones que tengan la calificación de jurisdicción no cooperativa. Adicionalmente CaixaBank no participa directamente en sociedades establecidas en territorios considerados jurisdicciones no cooperativas.
- > El uso de estructuras fiscales que impliquen dichos territorios o bien territorios de baja o nula tributación que no respondan a una sustancia económica real. Se exige un análisis previo de la motivación económica y la adicional decisión de los órganos de gobierno de CaixaBank si, eventualmente, la entidad toma participación en entidades domiciliadas en territorios calificados como jurisdicción no cooperativa.

### Implicación de la integración del Banco BPI

El Banco BPI se integró en el Grupo CaixaBank en el ejercicio 2017. Ambos grupos siguen trabajando para:



Alinear el apetito al **riesgo**



Consolidar la **información**



Aplicar las mejores **prácticas en la gestión, control y gobierno** de los riesgos a nivel corporativo.



La posición de CaixaBank en relación con las jurisdicciones no cooperativas y territorios no cooperativos responde a los principios de los siguientes documentos normativos<sup>5</sup> del Grupo:



**Código Ético**



**Política corporativa de gestión del riesgo fiscal y actuación tributaria**

Por lo tanto, CaixaBank considera jurisdicción no cooperativa aquella jurisdicción o territorio determinada de conformidad con la normativa vigente y aplicable a la actividad de CaixaBank.

En este sentido el Grupo BPI discontinuó en 2018 la actividad que llevaba a cabo en las Islas Caimán y en 2024 en Suiza.

<sup>5</sup>Documentos accesibles a través de la web corporativa [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)



CaixaBank